# Banco Hipotecario del Uruguay Resolución de Directorio Nº 0515/19

Acta: 14.701

**Fecha:** 4 de setiembre de 2019 **Expediente:** 2019-52-1-08662

**Tema:** DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE DOS VACANTES DE ASISTENTE 1 - SERIE SERVICIOS DEL ESCALAFÓN SERVICIOS Y OFICIOS - CASA CENTRAL - Se autoriza el llamado y se adoptan otras medidas.

**RESUELVE**: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, con fecha 27 de agosto del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"<u>VISTO</u>: La necesidad de proveer dos vacantes en el cargo Asistente 1, perteneciente a la serie Servicios del escalafón Servicios y Oficios, para cubrir posiciones en Casa Central.

<u>CONSIDERANDO</u>: I) Que en el ámbito del Grupo de Trabajo previsto en el artículo vigésimo octavo, numeral X, del Convenio Colectivo vigente, se acordaron las bases particulares para el llamado a concurso del cargo referido.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de méritos y antecedentes.

<u>RESUELVE</u>: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de dos vacantes del cargo Asistente 1, perteneciente a la serie Servicios del escalafón Servicios y Oficios, para cubrir posiciones en Casa Central.

- 2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.
- 3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente, con los siguientes criterios de valoración:

#### Capacitación:

- Formación especializada afín al cargo, adquirida y/o impartida en capacitaciones internas o adquiridas en capacitaciones externas que estén terminadas a la fecha de cierre de inscripción al concurso (70%).
- Formación de nivel terciario afín al cargo, adquirida y/o impartida en institutos de enseñanza autorizados por el MEC. Se adjudicará puntaje de acuerdo al grado de avance de la carrera alcanzado a la fecha de cierre de inscripción al concurso (30%).

<u>Otros méritos:</u> valorar aquellos méritos que hayan sido otorgados por el Directorio, previa intervención del Comité de Asesoramiento y Disciplina.

4.- Designar para integrar el tribunal evaluador, en representación del Directorio, a los funcionarios Ing. Sebastián Aquino y Sra. Rosario Larrosa, quienes actuarán en calidad de titular y suplente respectivamente.

- 5.- Disponer que la lista de prelación resultante del presente llamado, tendrá una vigencia de 60 días corridos a partir de su aprobación.
  - 6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio."

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

# **"BASES PARTICULARES**

#### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA POSICIÓN

DENOMINACIÓN: ASISTENTE 1 POSICIÓN: CASA CENTRAL

ESCALAFÓN: SERVICIOS Y OFICIOS - SERIE: SERVICIOS

NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: EJECUTORA

DEPENDE DE: ENCARGADO DE SERVICIOS / SUPERIVSOR GENERAL / JEFE DE

**DEPARTAMENTO** 

SUPERVISA A: SIN SUPERVISIÓN

### 2. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Procesar y ejecutar actividades de complejidad media y con un nivel de autonomía definido, vinculadas a los procesos administrativos, contables y de atención a clientes, en el marco de las normas y procedimientos establecidos.

#### 3. PRINCIPALES COMETIDOS

- 1. Atender a los clientes internos y/o externos, respondiendo informes y otras solicitudes que ellos planteen, siguiendo los criterios indicados por su superior jerárquico.
- 2. Mantener la información actualizada en los registros administrativos y contables.
- 3. Procesar operaciones en los sistemas informáticos conforme a las tareas asignadas.
- 4. Mantener actualizada la documentación de los procesos que se desarrollan en su sector.
- 5. Manejar la información, documentación y valores inherentes al sector en que se desempeña con el máximo cuidado y reserva.
- 6. Reportar al superior sobre posibles riesgos operacionales que surgieran durante el cumplimiento de sus tareas.
- 7. Participar en programas de capacitación para el desarrollo de herramientas de mejora de su gestión.
- 8. Colaborar con su superior inmediato asumiendo otras actividades que le sean asignadas por delegación.
- 9. Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de competencia de su puesto de trabajo.

## 4. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

#### 4.1. Requisito excluyente:

Educación Media Básica (Planes 41 y 76 con 4º año aprobado)

## 4.2. Requisitos a valorar:

Bachillerato completo.

Capacitaciones vinculadas a la actividad del BHU.

# 5. COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- 1. Compromiso
- 2. Orientación a resultados
- 3. Orientación al cliente
- 4. Trabajo en equipo
- 5. Iniciativa
- 6. Ejecutividad
- 7. Comunicación
- 8. Autocontrol
- 9. Capacidad aprendizaje"

Fecha Acta: 04/09/2019 - Número Acta: 14.701

Firmado electrónicamente por MAUREN BEATRIZ ESTEVEZ ROSAS, ANA MARÍA SALVERAGLIO DEMARCO el 04/09/2019 17:47:41, 04/09/2019 18:29:32.